

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER S.A. VITELSA S.A.
DEMANDADO: VENTANAS Y FACHADAS S.A.S.
RADICADO: 68001-3013- 011-2020-00066-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez con comunicación allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de noviembre del 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-0066

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la comunicación allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bucaramanga, en el que informa que el interesado cuenta con dos (2) meses para realizar el pago de los derechos de registro de la medida cautelar decretada, referente al embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-334348.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 084 del 09 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5a21eef0be45340b65dc9095534843b9768420e3bfdb4d83958d6a90185a
5a8

Documento generado en 07/12/2020 02:30:39 p.m.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER S.A. VITELSA S.A.
DEMANDADO: VENTANAS Y FACHADAS S.A.S.
RADICADO: 68001-3013- 011-2020-00066-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**